Con fecha 31 de octubre de 2018, el Subdirector General del Servicio Regional de Empleo y Formación ha dictado la siguiente Propuesta de Resolución Provisional:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES

MODALIDAD 2 - PROGRAMA 4

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de fecha 1 de agosto de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinada a la realización de acciones formativas correspondientes a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados de acciones formativas con compromiso de contratación (II), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para 2018 (extracto de BORM nº 179, de 4 de agosto) y de conformidad con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que las entidades de formación que se reseñan en los ANEXOS I y II, han solicitado subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas de acuerdo a lo previsto en la citada convocatoria, ejercicio 2018.

SEGUNDO.- La valoración de las solicitudes ha sido realizada, conforme a los criterios que contienen el artículo 14 de la Resolución que aprueba la convocatoria, por la Comisión Técnica de Valoración, prevista en el artículo 12, cuyas actas de 04/10/2018 y 30/10/2018 están incluidas en este expediente. Al expediente se ha incorporado informe de 29/10/2018, de la unidad administrativa instructora del procedimiento, en base a lo establecido en el artículo 12 de la resolución de convocatoria.

TERCERO.- Con fecha 31 de octubre de 2018 la Comisión Técnica de Valoración ha formulado propuesta de concesión de subvenciones para la ejecución de acciones formativas correspondientes a la citada convocatoria por importe total de 282.075,00€ con cargo a sus correspondientes partidas de gasto, cuyo crédito previsto en convocatoria, asciende a la cantidad de 350.000,00€.

CUARTO.- Asimismo consta que los beneficiarios propuestos para concesión se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, inhabilitaciones o sanciones y cumplen los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para conocer del presente procedimiento, en razón de la materia, corresponde al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.b) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo.

SEGUNDO.- De acuerdo al artículo 15 de la resolución de convocatoria, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe elaborado por la Comisión Técnica de Valoración, efectuará la propuesta de resolución provisional.

TERCERO.- Las bases reguladoras que rigen el presente procedimiento de concesión de subvenciones, iniciado de oficio mediante la convocatoria pública aprobada por Resolución de la Directora General del SEF de 1 de agosto de 2018 (extracto BORM nº 179 de 4 de agosto); son las establecidas en la Orden de 5 de julio de 2013 (BORN nº 159, de 11 de julio) del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada parcialmente por Orden de 23 de junio de 2014 (BORM nº 149 de 1 de julio), Orden de 3 de agosto de 2015 (BORM nº 191 de 20 de agosto), Orden 23 de Mayo de 2016 (BORM Nº134 de 11 de junio) y Orden 4 de agosto de 2016 (BORM nº185 de 10 de agosto).

Además, les serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral (BOE nº 217, de 10 de septiembre) y el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio (BOE nº159 de 5 julio) y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Firmante: ALVAREZ DE CIENFUEGOS GOICOECHEA, ANDRES ALBERTO 31/10/2018 11:50:21
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d9bf042b-aa03-2321-3887628840213

Firmante: ALVAREZ DE CIENFUEGOS GOICOECHEA, ANDRES ALBERTO 31/10/2018 11:50:21
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d9bf042b-aa03-2321-3887628840213

CUARTO.- El abono del importe de las subvenciones, se efectuará una vez concluido el proyecto formativo y siempre previa justificación de los gastos ocasionados en la forma establecida en las bases reguladoras, ello sin perjuicio de poder obtener anticipos en los términos previstos en el artículo 59.4 de las mismas.

QUINTO.- Con carácter general, los beneficiarios están obligados a justificar ante el órgano concedente la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, en el plazo de 3 meses contados desde la finalización de la acción formativa, con las excepciones previstas en el art. 53.1 de la Orden de Bases para el caso de prácticas no laborales y anticipos de subvención.

Cuenta justificativa. Dentro del plazo de justificación, se presentarán en el Registro General del SEF, o en cualquiera de los registros u oficinas de los previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LRJ-PAC), los justificantes de gasto y los documentos en soporte papel que acrediten su pago, agrupados por cada uno de los tipos de gasto subvencionable. Los justificantes de gasto (nóminas, facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa) se presentarán en original o fotocopia compulsada. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

A los documentos de gasto y acreditaciones de pago se acompañará la cuenta justificativa del gasto realizado, individualizada para cada una de las acciones subvencionadas y ajustada al modelo normalizado, disponible en la página Web del SEF. Dicha cuenta comprenderá la totalidad de los gastos en que haya incurrido el beneficiario como consecuencia de la completa realización de la actividad subvencionada y estará formada por la Declaración de Gastos y las Certificaciones Contables con el detalle de la imputación por concepto de gasto. Una vez formalizada la cuenta justificativa, la entidad beneficiaria remitirá el documento electrónico, en formato Excel, a la dirección de correo cuentajustificativa@carm.es sin perjuicio de la obligación de presentar el modelo impreso junto con el resto de la documentación económica por los cauces habituales.

En virtud de lo expuesto, vista la propuesta elaborada por la Comisión Técnica de Valoración y las disposiciones legales aplicables, ésta Subdirección General de Formación formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

A la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación:

PRIMERO.- Proponer la **concesión** de subvenciones para la ejecución de acciones formativas correspondientes al ejercicio 2018, modalidad 2 de formación con compromiso de contratación (II) a las entidades relacionadas en el **ANEXO I**, en las cuantías reflejadas en el mismo.

SEGUNDO.- El importe total que se propone conceder asciende a la cantidad de 282.075,00€ con cargo a sus correspondientes proyectos de gasto.

Partida	Subproyecto	CUANTÍA €	% FINANCIACIÓN SEPE
57.03.00.324A.463.52	40007180002	34.830,00	100
57.03.00.324A.473.54	40008180002	198.285,00	100
57.03.00.324A.483.54	40009180002	48.960,00	100
TOTAL	**282.075,00**		

De acuerdo al artículo 4 de la resolución de convocatoria y previamente a dictar la propuesta de resolución definitiva, las cuantías establecidas por partida y subproyecto podrán ser modificadas para garantizar lo establecido en el artículo 6.5 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

TERCERO.- Proponer la denegación de subvenciones a las entidades relacionadas en el **ANEXO II**, por los motivos expresados en cada expediente.

CUARTO.- No se propone lista de reserva para el año 2018, porque no hay solicitudes que no habiendo alcanzado la puntuación suficiente cumplan con los requisitos mínimos de concesión.

QUINTO.- Otorgar un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente propuesta de resolución, al objeto de que los solicitantes efectúen las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con la tramitación de urgencia de la disposición final primera de la resolución de convocatoria.

SEXTO.-. Publicar la resolución adoptada en el tablón de anuncios de la sede de la Subdirección General de Formación, situada en calle del Transporte, s/n, Murcia, 30011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución de Convocatoria y el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LRJ-PAC). Asimismo y a efectos meramente informativos, será expuesta en el Portal de Empleo SEF www.sefcarm.es .

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN. Fdo. José Tomás Piñera Lucas
(Documento firmado electrónicamente)

Lo que, a efectos de publicación y en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, queda expuesta en el tablón de anuncios de la sede de la Subdirección General de Formación, sita en calle del Transporte, s/n, Murcia 30011, siendo las **12:00 horas del día 31 de octubre de 2018**. Asimismo, y a efectos meramente informativos, quedará expuesta en el Portal de Empleo y Formación de la Región de Murcia, www.sefcarm.es.

EL JEFE DE SERVICIO DE HOMOLOGACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ACCIONES, PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN.
Fdo. Andrés Álvarez de Cienfuegos Goicoechea.

Firmante: ALVAREZ DE CIENFUEGOS GOICOECHEA, ANDRES ALBERTO 31/10/2018 11:50:21
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) c9bf042b-aa03-2321-3887628840213

Firmante: ALVAREZ DE CIENFUEGOS GOICOECHEA, ANDRES ALBERTO 31/10/2018 11:50:21
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) c9b1d2b-ad03-2321-3887628440213

ANEXO I. EXPEDIENTES PROPUESTOS PARA CONCESIÓN. Convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados con compromiso de contratación(II) para el ejercicio 2018 (extracto de BORM nº 179, de 4 agosto).

N	Nº EXPEDIENTE	SOLICITUD	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	CODIGO SPEE	DENOMINA SUBVENCION	AL	H	AL PRACT	H PRACT	AL CONTR	jornada	m.	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	FASE I	FASE II	TOTAL	Total concedido
1	AC-2018-2740	SSU-2018-4311	E1523-CAMPOS SERRANO BIOLOGOS, S.L.	B73664674	Murcia	SEAG0110	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	15	370	15	80	6	completo	6	0	0	10	6	0	15	8,94	5,14	45,08	35	80,08	28.275,00
2	AC-2018-2737	SSU-2018-4367	E1302-ACADEMIA VIGILANT, S.L.	B73587412	Cartagena	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.	15	330	15	40	6	completo	6	0	0	0	6	0	15	8,94	5,14	35,08	35	70,08	23.925,00
3	AC-2018-2738	SSU-2018-4368	E1302-ACADEMIA VIGILANT, S.L.	B73587412	Alcantarilla	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.	15	330	15	40	6	completo	6	0	0	0	6	0	15	8,94	5,14	35,08	35	70,08	23.925,00
4	AC-2018-2720	SSU-2018-4184	E1333-SENDA GESTION, S.L.	B30569040	Cartagena	TMVU01CCC	Mantenimiento de equipos y elementos mecánicos de motores marinos y estacionarios	12	580	0	0	5	completo	6	5	0	10	5	0	0	9,20	5,72	34,92	35	69,92	55.680,00
5	AC-2018-2736	SSU-2018-4342	E1720-SISTEMA AZUD, S.A.	A30213433	Alcantarilla	QUIT05CCC	Procesos en líneas de extrusión para ramales de microirrigación con alta velocidad	12	220	12	220	5	completo	6	0	0	0	5	10	0	8,91	3,75	27,66	35	62,66	18.480,00
6	AC-2018-2735	SSU-2018-4365	E0090-AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	P3003800D	Torres de Cotillas (Las)	FMEM92CCC	Operaciones de metalgráfico	15	430	0	0	6	completo	6	2	0	0	6	0	0	8,80	5,79	22,60	35	57,60	34.830,00
7	AC-2018-2741	SSU-2018-4370	E0123-FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA - FREMM	G30076475	Murcia	IMAQ0108	MANTENIMIENTO Y MONTAJE MECÁNICO DE EQUIPO INDUSTRIAL	15	590	15	80	6	completo	6	5	0	0	-14	0	15	8,36	5,87	20,22	35	55,22	48.960,00
8	AC-2018-2722	SSU-2018-4276	E1837-MARTÍNEZ NIETO, S.A.U	A30603757	Cartagena	QUIM02CCC	Operaciones de fabricación y acondicionamiento de productos farmacéuticos y nutracéuticos	10	600	0	0	4	completo	7	0	0	0	4	0	0	8,94	3,75	16,69	35	51,69	48.000,00

Firmante: ALVAREZ DE CIENFUEGOS GOICOECHEA, ANDRES ALBERTO 31/10/2018 11:50:21
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2018042b-ad03-2321-3887-628402f3

ANEXO II. EXPEDIENTES PROPUESTOS PARA DENEGAR. Convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados con compromiso de contratación para el ejercicio 2018 (extracto de BORM nº 90, de 20 de abril).

N	Nº EXPEDIENTE	SOLICITUD	ENTIDAD	LOCALIDAD	CODIGO SPEE	DENOMINA SUBVENCION	AL	H	AL PRAC	H PRAC	AL CONT	jornada	m	C 1	C 2	C 3	C 4	C 5	C6	C7	C8	FASE I	FASE II	TOTAL	Total solicitado	Motivos eliminacion
1	AC-2018-2725	SSU-2018-4312	E1277-ELPOZO ALIMENTACION, S.A.	Alhama de Murcia	INAI0108	CARNICERIA Y ELABORACION DE PRODUCTOS CÁRNICOS	25	510	25	80	10	completo	3	0	0	0	10	0	15	8,93	5,52	39,45		39,45	56.975,00	No cumple Art. 10.3 de la convocatoria
2	AC-2018-2726	SSU-2018-4312	E1277-ELPOZO ALIMENTACION, S.A.	Alhama de Murcia	INAI0108	CARNICERIA Y ELABORACION DE PRODUCTOS CÁRNICOS	25	510	25	80	10	completo	3	0	0	0	10	0	15	8,93	5,52	39,45		39,45	56.975,00	No cumple Art. 10.3 de la convocatoria
3	AC-2018-2727	SSU-2018-4312	E1277-ELPOZO ALIMENTACION, S.A.	Alhama de Murcia	INAI0108	CARNICERIA Y ELABORACION DE PRODUCTOS CÁRNICOS	25	510	25	80	10	completo	3	0	0	0	10	0	15	8,93	5,52	39,45		39,45	56.975,00	No cumple Art. 10.3 de la convocatoria
4	AC-2018-2728	SSU-2018-4312	E1277-ELPOZO ALIMENTACION, S.A.	Alhama de Murcia	INAI0108	CARNICERIA Y ELABORACION DE PRODUCTOS CÁRNICOS	25	510	25	80	10	completo	3	0	0	0	10	0	15	8,93	5,52	39,45		39,45	56.975,00	No cumple Art. 10.3 de la convocatoria
5	AC-2018-2729	SSU-2018-4312	E1277-ELPOZO ALIMENTACION, S.A.	Alhama de Murcia	INAI0108	CARNICERIA Y ELABORACION DE PRODUCTOS CÁRNICOS	25	510	25	80	10	completo	3	0	0	0	10	0	15	8,93	5,52	39,45		39,45	56.975,00	No cumple Art. 10.3 de la convocatoria
6	AC-2018-2730	SSU-2018-4312	E1277-ELPOZO ALIMENTACION, S.A.	Alhama de Murcia	INAI0108	CARNICERIA Y ELABORACION DE PRODUCTOS CÁRNICOS	25	510	25	80	10	completo	3	0	0	0	10	0	15	8,93	5,52	39,45		39,45	56.975,00	No cumple Art. 10.3 de la convocatoria
7	AC-2018-2739	SSU-2018-4339	E1179-OPTIMIZA PROTECTIVE & CONSULTING, S.L.	Lorquí	FMEH0309	TRATAMIENTOS SUPERFICIALES	15	530	15	80	6	completo	6	0	0	0	6	0	15	8,80	5,79	35,60		35,60	43.875,00	No cumple Art. 10.4.4 c) d) de la convocatoria. No cumple con las obligaciones tributarias a Hacienda Estatal
8	AC-2018-2723	SSU-2018-4278	E1788-ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U	Cieza	SEAD0411	OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL	15	450	15	80	0			0	0	0	0	0	15	8,94	5,14	29,08		29,08	36.075,00	Desiste de la solicitud. No cumple Art. 10.3 de la convocatoria. No cumple Art. 10.4.4 c) d) de la convocatoria.
9	AC-2018-2724	SSU-2018-4277	E1788-ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U	Cehegín	SEAD0411	OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL	15	450	15	80	0			0	0	0	0	0	15	8,94	5,14	29,08		29,08	36.075,00	Desiste de la solicitud. No cumple Art. 10.3 de la convocatoria. No cumple Art. 10.4.4 c) d) de la convocatoria.